

Oficio: U.A.I.P. 0449/2022

Asunto: Se remite respuesta con orientación
Guanajuato, Gto; a 24 de febrero de 2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Gerardo Barrero

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300013222 el día 17 de febrero del 2022, misma que a la letra dice:

- *"Se solicita conocer el presupuesto destinado del periodo 2015 a 2021 a los eventos deportivos y de mantenimiento, realizados en la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de momias. Se solicita conocer el nombre del programa presupuestal de la administración 2018 - 2021 en el que se programaron los objetivos y metas municipales que debían realizarse en la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de momias. Se solicita conocer los convenios de colaboración entre el municipio y las instancias estatales para administrar la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de momias, convenios firmados entre 2015 y 2021."* (sic)

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **082 CMDDyAJ/2022**, suscrito por el **Prof. Efraín García Ledesma, Encargado de Despacho de COMUDEG** y **TMG/210/22022**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Derivado de las manifestaciones hechas por la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, se le hace de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver parte de su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la **Comisión Estatal del Deporte del Estado de Guanajuato**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 604, celebrada el día 24 de febrero del 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.
unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx
01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente
Lic. Erick Ramírez González
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la información pública del Municipio de Guanajuato

Oficio número 082 /CMDDyAJ/2022

Asunto: Se envía respuesta a solicitud U.A.I. P.0358/2022
23 de febrero de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato
P r e s e n t e

En seguimiento a su oficio U.A.I.P. 0358/2022, de fecha 17 de febrero del 2002, y con la finalidad de dar una respuesta al folio 110196300013122 por el C. Gerardo quien solicita.

- "Se solicita conocer el presupuesto destinado al periodo 2015 a 2021 a los eventos deportivos de mantenimiento, realizados en la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de las momias.
- Se solicita conocer el nombre del programa presupuestal de la administración 2018-2021 en el que se programaron los objetivos y metas municipales que debían realizarse en la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de momias
- Se solicita conocer los convenios de colaboración entre el municipio y las instancias estatales para administrar la cancha de usos múltiples, donde se construirá el museo de momias, convenios firmados entre 2015-2022 "(sic).

En atención a su solicitud le comunico:

- Que la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, no cuenta con presupuesto asignado a cancha de usos múltiples de donde se construirá el museo de las momias, en el periodo 2015- al 2021.
- Se anexa copia de convenios.

Agradeciendo su atención al presente, me despido de usted.

Atentamente



Profr. Efraín García Ledesma
Director General de COMUDAJ

Con copia para:
Archivo
P*EFG/mens





CONVENIO DE COORDINACIÓN, que celebran por una parte, el **MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por el **C. LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL**, y **DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ**, en su carácter de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO"** y por la otra **LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO por sus siglas «CODE Guanajuato»**, representada en este acto por el **L.E.F. ISAAC NOÉ PIÑA VALDIVIA**, a quien en adelante se le nombrará **"LA CODE"**, y cuando se nombren en su conjunto se llamarán **"LAS PARTES"**, quienes se sujetarán de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que el 16 de mayo de 2003, la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud, por sus siglas CEDAJ, recibió el inmueble denominado **Módulo deportivo Ferrocarril Pastifos**, ubicado en los patios de la Ex estación del Ferrocarril, para su operación, conservación y mantenimiento.

SEGUNDO: Que el bien, ha estado en posesión de **"EL CODE"** desde entonces para su operación, conservación y mantenimiento.

TERCERO: Que el artículo 168, fracción II, inciso C, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los Ayuntamientos prestarán los servicios públicos de forma indirecta a través de los convenios de coordinación que celebren éstos con el Ejecutivo del Estado.

DECLARACIONES:

I. DE "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, según lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente contrato, acorde con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII y 128, fracciones IX y XI y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



1.3.- Que cuenta con la autorización del H. Ayuntamiento para la celebración de este instrumento, según se desprende de la Sesión Ordinaria 1 de 10 de octubre de 2015, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar a nombre del Ayuntamiento toda clase de contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

1.4.- Que es propietario del inmueble objeto del presente acuerdo de voluntades, ubicado en los patios de la ex estación del ferrocarril, circunstancia que se acredita mediante Testimonio Público número 4,576 de fecha 18 de junio de 1999, otorgado ante la fe de la Licenciada Marisela Trujillo Moreno, Titular de la Notaría Pública número 10, en ejercicio en este Partido Judicial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio real R15*001251.

1.5.- Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta ciudad, ubicado en Plaza de La Paz número 12, Zona Centro, y que es el que señala para los efectos del presente instrumento.

1.6.- Que convienen en celebrar el presente instrumento consensual a efecto de llevar a cabo la coordinación sobre la conservación y mantenimiento, del inmueble deportivo denominado **Módulo deportivo Ferrocarril Pasitos**, a efecto de que se destine exclusivamente para el desarrollo deportivo coordinación con el Comité Municipal del Deporte y atención a la Juventud.

II. DE "EL CODE":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 47, 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y los artículos 56, 57 fracciones IV, XVII y XVIII de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 141, Segunda Parte, de fecha 03 de septiembre de 2010, así como los artículos 20, 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

II.2. Que para efectos administrativos y fiscales se entenderá a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte como la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato por sus siglas «CODE Guanajuato», de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte de fecha 21 de diciembre de 2012.



II.3. Que su Director General el L.E.F. Isaac Noé Piña Valdivia, cuenta con facultades para celebrar este tipo de instrumento, de conformidad con los artículos 47, 53 y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículo 68 fracción IX, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; así mismo acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato en fecha 16 de enero de 2014.

II.4. Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato el ubicado en: Carretera Federal Guanajuato a Dolores Hidalgo Kilómetro 2.5, Colonia San Javier, C.P. 36020 y con número de teléfono 01 (473) 732 40 96, de la Ciudad de Guanajuato, Gto., y que su RFC es CED 931109 QJ6.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento contractual.

III.2.- Una vez hechas las anteriores declaraciones, convienen sujetarse al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. El objeto del presente contrato consiste en llevar a cabo la coordinación sobre la conservación, mantenimiento y desarrollo de actividades deportivas y recreativas, del inmueble denominado **Módulo deportivo Ferrocarril Pastillos**, ubicado en los patios de la Ex estación del Ferrocarril, a efecto de que se destine exclusivamente para el desarrollo deportivo de la ciudadanía Guanajuatense en coordinación entre "**LA CODE**" y el Comité Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

SEGUNDA. Para el desarrollo de las actividades deportivas que se lleven a cabo, dentro de las instalaciones del **Módulo deportivo Ferrocarril Pastillos**, se pacta que estará a cargo del "**LA CODE**", sin embargo "**EL MUNICIPIO**" a través del Comité Municipal del Deporte y Atención a la Juventud, podrá solicitar el uso del espacio con la antelación necesaria, a través de la presentación de un calendario de eventos con al menos 30 días previos al de la fecha en que se celebraría el evento. Esta estará sujeta a la disponibilidad del mismo.

TERCERA.-El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del año 2018.

CUARTA.- "**EL CODE**" se obliga a poner toda diligencia en la conservación y mantenimiento del bien inmueble, y es responsable del deterioro que haya sufrido.



por su culpa, para lo cual deberá asignar el personal que estime necesario para el efecto de su custodia, cuidado, y mantenimiento requeridos.

QUINTA.- "LAS PARTES", están de acuerdo en pactar que los gastos de luz, agua, teléfono y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento del espacio, sean cubiertos por **"EL CODE"**.

SEXTA.- "EL CODE" responde de la pérdida de la cosa si la emplea en uso diverso o por más tiempo del convenido, aun cuando aquélla sobrevenga por caso fortuito.

SÉPTIMA.- En caso de no cumplirse el fin del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** podrá exigir la devolución del inmueble antes de que concluya la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- En la restitución del inmueble, **"EL CODE"** será responsable de los vicios o defectos que la misma tenga, siempre y cuando se deban a la culpa en la custodia, conservación o uso de la misma.

NOVENA.- Para la interpretación, el cumplimiento y ejecución de este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad, renunciando a la que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Guanajuato, Gto, a los 15 días del mes de enero de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. EDGAR CASTRO CERRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. CARLOS TORRES RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL CODE"

L.E.F. ISAAC NOÉ PIÑA VALDIVIA





EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/210/22022
Asunto: Sobre solicitud UAIP 0357/2022
Guanajuato, Gto., 22 de febrero de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 0357/2022** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Gerardo** con número de folio **110196300013222**, en fecha **17 de febrero del año 2022**, en la que requiere lo siguiente:


- «Se solicita conocer el presupuesto destinado del periodo 2015 a 2021 a los eventos deportivos y de mantenimiento, realizados en la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de momias.
- Se solicita conocer el nombre del programa presupuestal de la administración 2018-2021 en el que se programaron los objetivos y metas municipales que debían realizarse en la cancha de usos múltiples donde se construirá el muso de las momias.
- Se solicita conocer los convenios de colaboración entre el municipio y las instancias estatales para administrar la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de momias, convenios firmados entre 2015 y 2021. » (SIC)

Atendiendo a los requerimientos de información cabe mencionar que el periodo disponible para archivo de concentración de información, la obligación de guardar la documentación es por un plazo de cinco años, con fundamento en el artículo 30 de Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior y verificando el archivo por el periodo vigente (2018 2021), no se localizo información respecto presupuesto solicitado ni el nombre del programa presupuestal de la administración en el que se programaron los objetivos y metas municipales que debían realizarse en la cancha de usos múltiples donde se construirá el museo de las momias, así como tampoco los convenios de colaboración entre el municipio y las instancias estatales para administrar la cancha de usos múltiples. Esto correspondiente a la información Municipal.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato, Somos Capital"


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

